

la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño”.

En virtud de lo cual se expide la presente a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde Inmobiliaria Vasco-Riojana S.A.

En Haro, a 16 de octubre de 1991.

*Cédula de citación*

IV.2166

En virtud de lo acordado en autos de divorcio 202/91, instado por D<sup>a</sup> María Reyes Antonia Puy Mediero contra D. Miguel Cid Alvarez, y en cuyos autos de ha acordado la práctica de la confesión judicial del demandado D. Miguel Cid Alvarez, habiéndose señalado el próximo veinticinco de noviembre a las 12,30 horas la primera citación, y para en su caso de no comparecer el próximo día 29 de noviembre a las 13,00 horas la segunda citación, bajo los apercibimientos legales.

En virtud de lo cual y para que sirva de citación a D. Miguel Cid Alvarez el que se haya en paradero desconocido, a fin de que comparezca a confesión judicial el día señalado, se expide el presente en Haro, a 4 de noviembre de 1991.— La Secretario en funciones.

*Edicto de subasta*

IV.2173

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio menor cuantía 235/89 a instancia de Bodegas Martínez Lacuesta S.A. contra D. Fausto Gual Guasp y esposa a efectos del art. 144 R.H. y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.261.400 el 1<sup>o</sup> y 1.055.600 pts. el 2<sup>o</sup> pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre próximo y hora de las doce horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 16 de enero próximo y hora de las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de febrero próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre

cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes muebles o fincas objeto de licitación son los siguientes:

1.— Urbana n<sup>o</sup> 157 vivienda en c/ Aragón 26 piso 3<sup>o</sup> linda al frente con su vuelo, izquierda con vivienda al fondo con paso común, vivienda C derecha. Vivienda A con una superficie de 158,46 m<sup>2</sup>.

2.— Urbana 78 de orden, aparcamiento planta sótano n<sup>o</sup> 77, frente al pasillo derecha, zona de paso izquierda escalera general, fondo aparcamiento 76 de superficie, escalera general de 15,08 m<sup>2</sup>.

Dado en Haro, a 5 de noviembre de 1991.— El Secretario.

*Edicto*

IV.2174

Por haberlo así acordado en el día de la fecha en autos de Juicio de Cognición al n<sup>o</sup> 675/90 seguido a instancia de Carmen Andres Benedi, representada por la Procuradora D<sup>a</sup> Milagros Vernis Delgado, contra D. Jesús Caballero I.ázaro, el cual ha sido declarado en rebeldía, se cita a éste último a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de noviembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de confesión judicial, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le tendrá por confeso en la sentencia.

Haro, a 5 de noviembre de 1991.

*Edicto*

IV.2175

Por haberlo así acordado en el día de la fecha en Juicio Verbal Civil al n<sup>o</sup> 157/91 seguido a instancia de la Sociedad General de Autores de España, representada por el Procurador D. Luis Ojeda Verde, contra D. Juan Carlos Gomez Lavabo, que se encuentra en paradero desconocido. Se cita a éste último a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 5 de diciembre a las once horas de su mañana, a efectos de celebración de confesión judicial, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le tendrá por confeso en la sentencia.

Haro, a 6 de noviembre de 1991.

## V. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

#### AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

*Concurso para la contratación de la asistencia técnica para la descripción y valoración del inventario de bienes y derechos propiedad del Ayuntamiento*  
V.A.973

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 1991, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la contratación, mediante concurso público de la asistencia técnica para la descripción y valoración del inventario de bienes y derechos propiedad del Ayuntamiento de Agoncillo, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso público, si bien quedará aplazado, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones, conforme dispone el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Objeto: La contratación de la asistencia técnica para la realización de los trabajos de descripción y valoración del inventario de bienes y derechos propiedad del Ayuntamiento de Agoncillo.

Tipo de Licitación: No se establece. Los licitadores harán figurar de forma expresa su oferta determinada en la forma establecida en el Pliego de Condiciones.

Garantía definitiva: Quien resulte adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al 4% del precio de adjudicación.

Presentación de Plicas: Se presentarán, ajustadas al modelo de proposición incluido en el Pliego de Condiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de La Rioja.

Las proposiciones deberán ir acompañadas de los documentos señalados en el Pliego de Condiciones.

Apertura de Plicas: En la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas. Si coincidiera en sábado se trasladaría al siguiente día hábil.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde puede ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

#### MODELO DE PROPOSICION:

“D. ..., con D.N.I. N<sup>o</sup> ..., expedido en ..., con fecha ..., con domicilio en ..., calle ..., n<sup>o</sup> ..., actuando (en nombre propio o en representación de ..., tal como acreditado por el poder que debidamente bastantado acompaño) solicita tomar parte en el concurso convocado mediante anuncio insertado en el Boletín oficial de La Rioja n<sup>o</sup> ..., de fecha ..., para la contratación de la Asistencia Técnica para la realización y valoración del inventario de bienes y derechos propiedad del Ayuntamiento de Agoncillo, a cuyo efecto presenta los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones aprobado al efecto por el Ayuntamiento de Agoncillo, y se compromete a la prestación del servicio, por el precio de ..., pesetas.

En ..., a ... de ... de 1991”.

Agoncillo, a 5 de Noviembre de 1991.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

#### AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

##### *Devolución de fianza*

V.A.983

Con el fin de proceder a la devolución de fianza definitiva depositada en su día por EMESA (Equipos Mecanizados, S.A.), para responder de la adquisición de una máquina fotocopiadora para los servicios municipales